



PARA ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA
28 de abril de 2014

Los Estados deben nominar a los candidatos mejor cualificados para las próximas elecciones judiciales de la CPI

Las nominaciones y las elecciones deben ser justas, transparentes y estar basadas en los méritos.

Nueva York / La Haya—“Los Estados deberán nominar a los candidatos mejor cualificados para las próximas elecciones judiciales de la Corte Penal Internacional (CPI) a través de un proceso electoral justo, transparente y basado en los méritos”, ha declarado la Coalición por la CPI hoy.

A partir de hoy, 28 de abril, y hasta el 20 de julio de 2014, los Estados miembros de la CPI tendrán la oportunidad de proponer candidatos para cubrir seis vacantes de la judicatura.

“Prácticamente en todas las crisis internacionales se hace alguna referencia a la CPI. Hoy es más importante que nunca que los Estados nominen a los candidatos mejor cualificados para esta importante elección”, **expresó el coordinador de la Coalición William R. Pace**. “Dado que los tribunales ad hoc y especiales están completando sus mandatos y que no hay voluntad de crear nuevas cortes ad hoc, la CPI es la Corte permanente de la comunidad internacional. En consecuencia, la Corte está entrando en una instancia clave de desarrollo y escrutinio. Con el fin de lidiar con procedimientos legales particularmente complejos y para que los procesos judiciales de la Corte puedan ser lo más eficientes posibles, es particularmente importante que los candidatos judiciales cuenten con experiencia en causas penales y en la gestión de los procedimientos.”

“El único modo de que la CPI pueda ser reconocida como una Corte superior, imparcial, independiente y efectiva—como un tribunal internacional capaz de asegurar justicia en sus procedimientos y juicios—es que las Salas de la Corte estén conformadas por los magistrados mejor cualificados y con mayor imparcialidad”, **agregó Pace**.

Las elecciones se celebrarán en diciembre de 2014 durante la 13ª sesión anual del órgano normativo de la CPI: la Asamblea de Estados Partes (AEP).

El Estatuto de Roma de la CPI establece un marco para las elecciones que especifica los requisitos mínimos que deben reunir los magistrados, promoviendo así unas elecciones justas y competitivas, y garantizando la representación de los principales sistemas jurídicos a través de una distribución geográfica equitativa.

El Estatuto también garantiza una representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres. Debido al número actual de magistrados mujeres, los Estados Partes tendrán que votar como mínimo a un candidato masculino. Además, deben elegirse dos magistrados de la región de Europa Oriental y uno de la región de Asia y el Pacífico, y dos magistrados de la Lista B especializados en derecho internacional.

El artículo 36 del Estatuto de Roma requiere que los candidatos cuenten con reconocida competencia en derecho penal y procedimiento penales y la necesaria experiencia pertinente en causas penales (candidatos de la Lista A) o reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional y una amplia experiencia en funciones jurídicas profesionales (candidatos de la Lista B). Siempre debe haber como mínimo nueve magistrados de la lista A y cinco de la lista B.

En diciembre, también se elegirá a un nuevo presidente y dos vicepresidentes de la AEP, junto con 18 nuevos miembros de la Mesa de la AEP y seis nuevos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas.

CONTACTOS

En Nueva York:

William pace
Coordinador
Coalición por la CPI
Tel: +1 (646) 465-8524
pia@coalitionfortheicc.org
Dan Verderosa
Oficial de comunicaciones
Coalición por la CPI
Tel: + 1 646 465 8524
verderosa@coalitionfortheicc.org

En La Haya

Matthew Cannock
Oficial Legal
Coalición por la CPI
Tel: +31 (0) 70 311 10 83
cannock@coalitionfortheicc.org

Niall Matthews

Líder de Comunicaciones
Coalición por la CPI
Tel: +31 (0) 70 311 10 85
matthews@coalitionfortheicc.org



Campaña sobre las Elecciones de la CPI

En 2014, la campaña de la Coalición sobre las Elecciones de la CPI:

- (1) Promoverá la nominación y elección de los candidatos mejor cualificados a través de un proceso justo, transparente y basado en los méritos.
- (2) Defenderá los principios del Estatuto de Roma que defienden una CPI justa, efectiva e independiente capaz de representar a todas las regiones del mundo y a los principales sistemas legales manteniendo una representación equitativa de género.

La Coalición insta a los gobiernos a respetar las disposiciones previstas en el Artículo 36 del Estatuto de Roma para la nominación de candidatos. La Coalición también busca promover que las nominaciones se realicen a través de procesos transparentes y vigorosos, en conjunto con la sociedad civil, asociaciones legales profesionales, entre otros.

La Coalición en su conjunto no apoya ni se opone a ningún candidato individual pero promueve la integridad del proceso de presentación de candidaturas y elección. Los miembros individuales de las organizaciones de la Coalición pueden tomar posiciones sobre candidatos particulares. Las posiciones de las organizaciones individuales nunca deberán ser consideradas en nombre de la Coalición.

"Con el fin de mejorar el proceso de nominación, la Coalición ayudará a publicitar y concientizar sobre las elecciones y los candidatos presentados por los gobiernos", **agregó Pace**. "Desde 2003, la Coalición ha trabajado para promover que los gobiernos contribuyan con elecciones informadas y basadas en el mérito asegurando que las cualificaciones y la experiencia de los candidatos sean lo más conocidas posibles".

Al igual que en las elecciones anteriores, la Coalición solicitará a todos los candidatos nominados completar cuestionarios para brindar información adicional sobre sus cualificaciones, realizará entrevistas con todos los candidatos, organizará seminarios públicos con los candidatos disponibles y expertos, y llevará a cabo debates públicos entre los candidatos.

"Aquellos gobiernos que han avanzado en sus procesos de ratificación deben considerar la nominación de candidatos", **expresó la Coordinadora regional de Europa y Jefa de la Oficina de La Haya Kirsten Meershaert Duchens**. "Participar en estas históricas elecciones como Estado Parte será verdaderamente significativo para el futuro de la Corte."

Comité asesor para las candidaturas

En 2011, con arreglo a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de Roma, se creó un Comité asesor para las Candidaturas de los Magistrados de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) para facilitar la nominación y elección de los funcionarios mejor cualificados. El Comité proporciona evaluaciones objetivas de los candidatos a magistrados propuestos, basadas en las disposiciones aplicables del Estatuto de Roma.

"Ésta es la primera vez que el Comité asesor para las candidaturas evaluará tal alto número de candidatos. La Coalición se compromete a apoyar al Comité en el cumplimiento de su mandato y a mejorar más aún el proceso de elección de magistrados de la CPI, continuó Pace. "La Coalición insta firmemente a los Estados Partes a que presten todo su apoyo a la labor de la AEP y a que presten la debida atención a las conclusiones y recomendaciones del Comité".

Antecedentes: La CPI está compuesta de 18 magistrados, elegidos sobre una base de una distribución geográfica equitativa y una representación de los principales sistemas jurídicos del mundo y con experiencia de género y niñez, de los cuales diez son mujeres. Actualmente los magistrados son: Sang-Hyun Song (República de Corea), Sanji Mmasenono Monogeng (Botsuana), Cuno Tarfusser (Italia), Hans-Peter Kaul (Alemania), Akua Kuenyehia (Ghana), Erkki Kourula (Finlandia), Anita Ušacka (Letonia),



Ekaterina Trendafilova (Bulgaria), Joyce Aluoch (Kenia), Christine van den Wyngaert (Bélgica), Silvia Alejandra Fernández de Gurmendi (Argentina), Kuniko Ozaki (Japón), Miriam Defensor-Santiago (Filipinas), Howard Morrison (Reino Unido), Olga Herrera Carbuccion (República Dominicana), Robert Fremr (República Checa), Chile Eboe-Osuji (Nigeria) and Geoffrey A. Henderson (Trinidad y Tobago). Los magistrados que siguen en funciones a fin de llevar a término juicios o apelaciones que hayan comenzado: Fatoumata Dembele Diarra (Malí), Sylvia Steiner (Brasil) y Bruno Cotte (Francia). La fiscal de la CPI es Fatou Bensouda (Gambia) y el fiscal adjunto es James Stewart (Canadá).

La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio. Fundamental al mandato de la Corte es el principio de complementariedad, conforme al cual la corte solo intervendrá si un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar o enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Actualmente hay ocho investigaciones en la Corte sobre los siguientes Estados: la República Centroafricana; la República Democrática del Congo; Darfur, Sudán; Kenia; Libia; Uganda; Costa de Marfil y Malí. La CPI ha emitido públicamente 30 órdenes de arresto y nueve citaciones a comparecer. Dos juicios están actualmente en desarrollo. La Fiscalía de la CPI también ha hecho pública que está conduciendo ocho exámenes preliminares: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea y Ucrania. La Fiscalía ha finalizado los exámenes preliminares relacionados con Iraq, Venezuela y Palestina, negándose en cada caso a abrir una investigación.

La Coalición por la Corte Penal Internacional es una red de organizaciones civiles de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar la adopción de leyes nacionales más efectivas que brinden justicia a las víctimas de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.